

VER MÁS...

EMPRESA DE HONG KONG PIDE PROTECCIÓN LEGAL ANTE DEMANDAS POR CONTRATO EN PUERTOS DE PANAMÁ

Una subsidiaria del conglomerado hongkonés CK Hutchison Holdings, operadora de los puertos de Balboa y Cristóbal en el Canal de Panamá, enfrenta un conflicto legal tras demandas presentadas por el contralor general panameño, quien busca declarar inconstitucional y anular la renovación del contrato de concesión portuaria, alegando que fue perjudicial para los intereses del país. En respuesta, la empresa, Panama Ports Company, ha solicitado respeto por la seguridad jurídica, afirmando que sus operaciones han generado empleo, inversión y desarrollo económico en Panamá, y reiterando su disposición a colaborar con el gobierno para resolver la situación.

El caso se desarrolla en medio de tensiones geopolíticas entre Estados Unidos y China, que han impactado incluso la tentativa venta de activos portuarios de CK Hutchison a un consorcio que incluye a la firma estadounidense BlackRock. Aunque el acuerdo generó controversia entre Washington y Beijing, la empresa evalúa alternativas como sumar inversionistas chinos al consorcio. Mientras tanto, el presidente panameño José Raúl Mulino apoya la acción legal y contempla nuevas fórmulas de gestión portuaria bajo esquemas de asociación público-privada, aunque aún sin definiciones concretas.

REVOCAN MULTA A GASES DE OCCIDENTE Y ACLARAN DUDA SOBRE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

VER MÁS...



La Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) revocó una multa impuesta a Gases de Occidente por el presunto tratamiento indebido de datos personales al responder una queja de un usuario. La decisión se basó en que, cuando existe un deber legal o constitucional —como responder una petición ciudadana relacionada con un servicio público— no se requiere autorización previa del titular para tratar sus datos de contacto. La SIC concluyó que el tratamiento realizado por la empresa estaba justificado y orientado exclusivamente a responder la reclamación, por lo que no violó los artículos 17 de la Ley 1581 de 2012 ni otras normas aplicables.

Con esta decisión, la SIC aclaró un punto clave en materia de protección de datos personales: el cumplimiento de deberes legales, como responder PQR en servicios públicos domiciliarios, legitima el tratamiento sin necesidad de autorización previa. No obstante, reiteró que las empresas deben limitarse a usar solo los datos estrictamente necesarios para cumplir dicha finalidad y mantener altos estándares de seguridad en su gestión. La decisión sienta un precedente importante sobre el alcance del consentimiento en el marco de obligaciones legales.

COFUNDADOR DE CHAINLINK: LEY ANTIFRAUDE Y VERIFACTU: SOLO UN 10% DE EMPRESAS Y AUTÓNOMOS EN ESPAÑA ESTÁ PREPARADO

VER MÁS...

Un informe de Cegid, basado en encuestas a 8.000 asesorías en España, revela una preocupante falta de preparación frente a la entrada en vigor de la Ley Antifraude y el sistema Verifactu. Solo el 10% de los clientes de asesorías —empresas y autónomos— está preparado para cumplir con estas nuevas exigencias, que obligarán a emitir facturas de forma electrónica y a enviarlas automáticamente a Hacienda. La resistencia al cambio por parte de los clientes, la falta de formación y la complejidad técnica son los principales obstáculos identificados. Además, un 63% de los despachos aún usa Excel como herramienta principal, pese al avance en la adopción de software especializado en otras áreas.

El estudio también evidencia un gran desconocimiento normativo entre autónomos y pequeñas empresas: el 70% nunca ha oído hablar de Verifactu y el 83% no utiliza software de facturación. Ante esta realidad, las asesorías se perfilan como actores clave para guiar la transición digital y normativa. La digitalización no solo es urgente por el cumplimiento legal, sino que es estratégica para la sostenibilidad y competitividad de las asesorías, especialmente las más pequeñas, que atienden una gran parte del tejido empresarial. En este contexto, el fortalecimiento de capacidades técnicas y la adaptación a las nuevas tecnologías se convierten en factores críticos para el futuro del sector.



VER MÁS...

RADICAN LEY QUE IMPONDRÍA OBLIGACIONES LEGALES A EMPRESAS POR VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS EN COLOMBIA

Un grupo de 28 congresistas colombianos, con el respaldo de organizaciones sociales como el Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo (Cajar), presentó un proyecto de ley que busca establecer un marco jurídico obligatorio para que las empresas garanticen el respeto a los derechos humanos. La propuesta, radicada en el Congreso tras un acto simbólico en la Plaza de Bolívar, pretende imponer deberes legales a las empresas para prevenir violaciones y hacerlas jurídicamente responsables cuando estas ocurran. El proyecto contempla mecanismos que faciliten el acceso a la justicia, como la presunción de veracidad en denuncias provenientes de comunidades con protección constitucional, y abarca a empresas de todos los tamaños y naturalezas operativas.

La iniciativa se enmarca en un contexto internacional y nacional de creciente atención a la responsabilidad empresarial, incluyendo el proceso en Ginebra hacia un tratado vinculante y casos recientes en Colombia donde empresas han sido condenadas por vínculos con grupos armados ilegales. El texto legislativo, construido a partir del diálogo con comunidades afectadas por prácticas empresariales, apunta a superar la ineficacia del marco normativo actual y ofrecer mecanismos efectivos de verdad, justicia y reparación. En paralelo, el Ejecutivo prepara un decreto para coordinar acciones estatales que aseguren que las empresas respeten los derechos laborales, sociales y ambientales. La propuesta abre el debate sobre el rol regulador del Estado frente al sector privado y la necesidad de una empresa socialmente responsable y jurídicamente controlada.